



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, informe sobre las medidas adoptadas por el Estado Provincial frente a los recientes hechos de público y notorio conocimiento, oportunamente denunciados ante la justicia como intentos de usurpación de terrenos pertenecientes al Parque Provincial Pereyra Iraola, y la supuesta instalación de un parador para camiones.

Deberá informar el plan existente en materia de administración, conservación y control destinado al Parque, como así también las autoridades a cargo del mismo.

Se solicita se sirva informar sobre las razones por las cuáles estos hechos no fueron prevenidos, o reducidos.

Asimismo se requiere que el Estado Provincial manifieste si se ha constituido o se constituirá como particular damnificado, o actor civil por indemnización resarcitoria, y ante el supuesto de no recurrir a la justicia por alguna de estas vías, se sirva explicar los motivos.

  
CARLOS GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El Parque Pereyra Iraola, emplazado entre dos de las principales capitales del país, (Capital Federal y La Plata), actualmente se ha convertido en uno de los pocos pulmones verdes de la Provincia, ya que se trata de un predio de un enorme recurso ecológico, turístico, recreativo, cultural y social.

El Parque cuenta con una extensión de 10.248 hectáreas. Está ubicado en la zona sur del conurbano bonaerense, y su superficie es compartida por los partidos de Berazategui, Florencio Varela, La Plata y Ensenada.

La dimensión e importancia de nuestro Parque, solo es comparable con las reservas nacionales del Palmar en la Provincia de Entre Ríos y los bosques petrificados de la provincia de Santa Cruz, entre otros.

En el año 2008, el Parque fue declarado por la UNESCO, como Reserva de la Biosfera.

Asimismo, fue declarado reserva forestal y Parque Natural por la ley 7293/67 y Decreto Provincial N° 1465/49, en virtud de contar con una amplia variedad de especies arbóreas.

Por estos motivos es que solicito a mis pares que acompañen el Proyecto de Pedido de Informes presentado.

  
CARLOS GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.